

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE AGOSTO DE 2010 EDICION N° 9.097

## RESOLUCIONES

### ATP-ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1666

#### VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1649 y N° 1662, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 1662 se crea un Registro de agencias, concesionarios, intermediarios y/o terminales de vehículos autopropulsados, para que puedan encuadrarse en las disposiciones del artículo 217 inc. x) del Código Tributario Provincial y de la Resolución General N° 1649;

Que todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales o del Régimen del Convenio Multilateral, citados en el párrafo anterior, deberán cumplir con la inscripción en el Registro creado, dentro del plazo de treinta (30) días de entrada en vigencia de la Resolución General N° 1662;

Que atendiendo a razones de índole administrativas, resulta aconsejable diferir el plazo que se otorga a la inscripción en el Registro agencias, concesionarios, intermediarios y/o terminales de vehículos autopropulsados hasta el 31 de agosto del 2010;

Que además resulta necesario aclarar que deberán inscribirse en el Registro no solo las agencias, concesionarios, intermediarios y/o terminales de vehículos autopropulsados radicadas en la Provincia, sino también las que realicen actividades en la misma,

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v), su modificatoria N° 5304 (t.v), el Código Tributario Provincial y el artículo 3° de la Ley N° 6.482.

Por ello:

#### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución General N° 1662, el que quedará redactado de la siguiente manera:

.....  
**Artículo 2°:** Todas las agencias, concesionarios, intermediarios y/o terminales de vehículos autopropulsados radicadas en la Provincia y/o que desarrollen actividades en esta Jurisdicción, que sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales o del Régimen del Convenio Multilateral, deberán cumplir con la inscripción en el Registro creado en el artículo anterior, hasta el 31 de agosto del presente año.  
....."

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 22 Julio 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Ines Viviana Caceres, a/c. Dirección de  
Asuntos Técnicos

s/c.

E:9/8/10

### ATP-ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCIÓN GENERAL N° 1667

#### VISTO:

La Ley N° 6569 promulgada por el Decreto N° 1299 del 07 de julio del 2010 y la Resolución General N° 1418-t.v.-, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6569 se modifica el artículo 2° de la Ley N° 4.884, referida al régimen permanente de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, estableciendo la inclusión de obligaciones omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 28 de febrero del 2010;

Que en función de las mencionadas reformas, es aconsejable adecuar la Resolución General N° 1418 y sus modificatorias, reglamentaria de la Ley N° 4.884;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente y del Código Tributario Provincial - Decreto Ley 2444/62 - t.o.-;

Por ello:

#### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

**Artículo 1°:** Sustituyese en los distintos artículos de la Resolución General N° 1418 y sus modificatorias, la expresión: "...30 de abril de 2008..." por la expresión "...28 de febrero del 2010."

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 23 Julio 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Ines Viviana Caceres, a/c. Dirección de  
Asuntos Técnicos

s/c.

E:9/8/10

### ATP-ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCIÓN GENERAL N° 1668

#### VISTO:

La Ley N° 4884/01 y sus modificatorias, la Ley N° 6569 promulgada por el Decreto N° 1299 del 07 de julio de 2010 y las Resoluciones Generales N° 1418 y 1574; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6569 se modifica el artículo 2° de la Ley N° 4.884, referida al régimen permanente de financiación para la regularización de las obligaciones

impositivas provinciales, estableciendo la inclusión de obligaciones omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 28 de febrero de 2010;

Que en función a la mencionada reforma, es aconsejable adecuar la Resolución General N° 1418 y sus modificatorias, reglamentaria de la Ley N° 4.884 con el fin de ajustar y armonizar aspectos particulares de determinados tributos y obligaciones;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del artículo 18° de la Ley 4884 y del Código Tributario Provincial - Decreto Ley 2444/62 -t.o.-;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Sustitúyase en los distintos artículos de la Resolución General N° 1418 y sus modificatorias, la expresión: "...30 de abril de 2008..." por la expresión "...28 de febrero de 2010."

Se considerarán comprendidas deudas por Impuesto Inmobiliario Rural por períodos fiscales cumplidos al 31 de Diciembre de 2009.

Se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia.

En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

**Artículo 2°:** Considérense comprendidos los Planes de Facilidades de Pago otorgados con anterioridad a la presente modificación por saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 28 de febrero de 2010, a excepción de los incluidos en la Ley N° 6149.

**Artículo 3°:** El acogimiento a la presente será identificado con el número 570.000 y siguientes, y deberá realizarse vía web utilizando el Sistema Especial de Consulta Tributaria.

**Artículo 4°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Administración Tributaria Provincial, 28 Julio 2010*

*C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador*

*Cra. Delmira Nelli Anonís, Asesoría Técnica*

*Cra. Viviana Ines Banovach, a/c. Dpto. Secretaría Técnica*  
s/c. E:9/8/10

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**Resolución N° 1.209 de fecha 20.07.2010**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Domingo Alarcón, clase 1957, DNI N° 14.825.536-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. "b" de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 1.210 de fecha 20.07.2010**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Angela Matilde Pacci, clase 1962, DNI N° 16.004.389-F, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - grado 1 - Jurisdicción 21 - Progra-

ma 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. "b" de la Ley N° 4.044.

*Pacce, Viviana G., a/c Dcción. de Sec. Gral.*

s/c.

E:9/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

*Administración Provincial del Agua*

**RESOLUCION N° 425**

Resistencia, 26 mayo 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección B, Quinta 14, parcelas 1, 2 y 3 de la localidad de Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes.

**RESOLUCION N° 599**

Resistencia, 12 julio 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico a los inmuebles identificado catastralmente como: a) Circunscripción I, Sección B, Quinta 56, parcela 4, y b) Circunscripción I, Sección B, Quinta 19, parcela 9, de la localidad de Presidencia de La Plaza, Departamento Presidencia de La Plaza.

**RESOLUCION N° 600**

Resistencia, 12 julio 2010

APRUEBASE la ejecución de las obras de tratamiento de costas para protección de bordes y materialización de límites, con compensación de superficie y capacidad de reservorio a realizar por Sr. Andrés Tomassone, en el inmueble propiedad del señor Alejandro Valcarce Dellamea, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, parcela 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 601**

Resistencia, 14 julio 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 617**

Resistencia, 14 julio 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 37, Manzana 83, parcelas 1 y 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

**RESOLUCION N° 633**

Resistencia, 21 julio 2010

APRUEBASE lo actuado en la Licitación Privada N° 01/10, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 451/10 para la ejecución de la obra: "Ambiente sano en Fortín Lavalle, segunda etapa", con un presupuesto oficial tope de pesos ochocientos noventa mil doscientos sesenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 890.262,40).

*Arq. María Cristina Magnano*

*Presidente*

s/c.

E:9/8 V:11/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

*Administración Provincial del Agua*

**RESOLUCION N° 615**

Resistencia, 14 julio 2010

APRUEBASE la contratación directa con la firma Gualok S.R.L., para la adquisición de dos mil (2.000) litros de Hipoclorito de sodio (cloro) y diez mil (10.000) litros de sulfato de aluminio.

*Arq. María Cristina Magnano*

*Presidente*

s/c.

E:9/8/10

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 11/10 - Acuerdo Sala II**

**Expte. 402061109-23.523-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Mario Walberto Encina, a la Srta. Silvia I. Leiva y al Sr. Ricardo Juan Mendoza, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil setecientos cuarenta pesos (\$ 1.740). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Libera de responsabilidad al Sr. Francisco Martín Winnik, por los hechos objeto de la presente causa. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 13/10 - Sala II**

**Expte. N° 402281009-23.508-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Víctor Hugo Armella y al Sr. José Pascual Batalla, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$ 654.952). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Libera de responsabilidad a las Sras. Teresa Mercedes Ortigoza y Eva Correa, por los hechos objeto de la presente causa. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 14/10 - Acuerdo Sala II**

**Expte. 402011209-23.607-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Marcelo Daniel Piccoli y a la Cra. Gisela Marysol Medina, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 15/10 - Sala II**

**Expte. N° 402021209-23.611-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Nelson Aristides Gómez y Daniel Esteban Gómez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y ocho mil trescientos seis pesos con 09/100 (\$ 68.306,09). Formula a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Nelson Aristides Gómez y Daniel Esteban Gómez, reparos. Aplica a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Nelson Aristides Gómez y Daniel Esteban Gómez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 16/10 - Sala II**

**Expte. N° 402021209-23.612-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Nelson Aristides Gómez y Daniel Esteban Gómez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. **E:9/8 V:13/8/10**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ESCOBAR, Catalino, M.I. N° 11.063.219, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "Escobar, Catalino s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 431, F° 490, Año 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de junio de 2010.

**Dra. Silvana Alice Morand**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 139.201**

**E:6/8v:11/8/10**

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Diego Gabriel Rivero, D.N.I. N° 33.732.064, de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, estado civil soltero, con instrucción, de profesion changarín, nacido en Resistencia el día 17 de septiembre de 1988, domiciliado en Ingeniero Schulz 1139 -ciudad-, hijo de Diego Ramon Rivero y de Norma Sandoval, que en los autos caratulados: "Rivero Diego Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa" Expte. N° 20218/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 29 de junio de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Diego Gabriel Rivero, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-art. 162 en función con el art. 42 ambos del Código Penal. Asimismo, en fecha 13 de julio de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 - subrogante-, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga y Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria; ha Resuelto: Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Gabriel Rivero, hasta cubrir el monto de pesos quinientos (\$ 500), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**

*Secretaria*

s/c.

**E:6/8 V:18/8/10**

**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la Av. Laprida 33, Torre II, 5° P. ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "Loya Monica Edith s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra-", Expte. N°7262/09, en fecha 07/07/10 se ha Declarado la Quiebra de Monica Edith Loya D.N.I. N°12.107.016 domiciliada en Mz. H - Tira 6 - Casa 110 - Barrio San Cayetano de esta ciudad. Interviene como Síndico la CPN Graciela Beatriz Chettolo, con domicilio en Av. Belgrano 1085 - 1° P. - "C" de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 31 de agosto de 2010. XIV.- Fijar el día 14 de octubre de 2010, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 29 de noviembre de 2010 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. XVII.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma

Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 14 de julio de 2010.

**Clelia Magdalena Borisov**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal Subrogante de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber al ciudadano Juan Manuel Gomez, nació en Resistencia el 28 de octubre de 1983, DNI N° 30.523.026, es hijo de Pedro Isabelino Gomez y María Rosa Ortiz; domiciliado en Avda. Chaco y Soberanía -asentamiento al otro lado de la Avda. Soberanía. Y Mariano Gomez, nació en Resistencia el 3 de septiembre de 1988, DNI N° 33.732.547, es hijo de Pedro Isabelino Gomez y de María Rosa Ortiz; domiciliado en lote rural 172 Villa Rio Negro que en la causa N° 20621/06, caratulada: "**Dominguez, Ramon Donato s/ Denuncia Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución del 15 de abril de 2010: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la económicas de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Mariano Gomez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); y sobre los bienes de Juan Manuel Gomez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) ; y sobre los bienes de Gerardo Anibal Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-. "Resistencia, 13 de julio de 2010 - Autos y Vistos:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Manuel Gomez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 a Mariano Gomez, de circunstancias personales obrantes en autos ordenándose su inmediato Paradero y Comparendo librándose oficio al Departamento Judicial. De no ser habido deberá insertarse en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Notif. Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal Subrogante- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Matias Ramon Piriz, (argentino, de 28 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N°28.714.069, domiciliado en Barrio Once Viviendas, Mz. 140, Pc. 28 de ésta ciudad, nacido en Moreno Pcia. de Buenos Aires, en fecha 15 de mayo de 1981, hijo de Leonardo Piriz y de María Etelvina Rothlisberger); en la causa caratulada: "**Piriz Matias Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**", Expte. N° D-144/10; se ejecuta la Sentencia N° 62 de fecha 11/05/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "Piriz Matias Ramon s/Homicidio en Grado de Tentativa"- Expte. N° 12/614/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Matias Ramon Piriz,

(argentino, de 28 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N° 28.714.069, domiciliado en Barrio Once Viviendas, Mz. 140, Pc. 28 de ésta ciudad, nacido en Moreno Pcia. de Buenos Aires, en fecha 15 de mayo de 1981, hijo de Leonardo Piriz y de María Etelvina Rothlisberger), como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio en Grado de Tentativa" a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia ..... (Arts. 12, 40, 41 y 79 en función del 42 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite-, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante Mi: Dr. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria Cámara en lo Criminal-. Villa Angela-Chaco, 7 de julio de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Pablo Daniel Cantero, D.N.I. N°34.795.334, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Carlos Gardel N° 1160 de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 5 de mayo de 1989, hijo de Pablo Osvaldo Cantero y de Sandra María Cabral, Pronuario Policial N° 46628-CF, que en los autos caratulados: "**Cantero Pablo Daniel s/Robo y Amenazas con Arma Blanca**", Expte. N° 274/08, se ha dispuesto lo siguiente: Il-Sistencia, 15 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de, no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 33/37 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pablo Daniel Cantero, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su afectivo cumplimiento.-°. Firmado: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (subrogante); - ante Dra. Teresa G. Acosta Ramallo Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Firmado: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; ante mí Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 12 de julio de 2010.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Raúl Agustín FARIAS, M.I. N° 8.379.650, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Fariás, Raúl Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 593 F° 495, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 15 de julio de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.157 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el térmi-

no de tres días y los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Faustino SANCHEZ, M.I. 2.534.108, fallecido en la Ciudad de Basail, Chaco en fecha 04 de Junio de 1968 y de Rufina ACUÑA, M.I. 6.599.834, fallecida en la Ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en fecha 02 de setiembre de 1987, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Sánchez, Faustino y Acuña, Rufina s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10279/07, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle Lopez y Planes 36 planta alta, ciudad. Secretaría, 5 de julio de 2010.

**Lidia O. Castillo**, Abogada/Secretaria

R.N° 139.213 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** Norma A. Fernández de Schuk, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° Piso; cita por tres (3) días a herederos y acreedores del señor Teobaldo Horacio OVIEDO, L.E. N° 6.698.112, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Oviedo, Teobaldo Horacio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5111/10. Fdo. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial Novena Nominación. Secretaría, 01 de julio de 2.010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**, Secretaria

R.N° 139.215 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38 de ésta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Oscar Daniel DUPUY, M.I. N° 16.897.212, bajo apercibimiento de Ley en autos: “**Dupuy, Oscar Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4966/10. Resistencia, 14 de junio de 2010.

**Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.217 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don WIERNIAK Ubaldo, M.I. N° 7.520.602 para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Wierniak Ubaldo s/Sucesorio**”, Expte. N° 090/10. General José de San Martín, 26 de marzo de 2010.

**Dra. Mirtha G. Ovejero**, Secretaria

s/c. E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Dr. Jose Teitelbaum en los autos caratulados: “**Galarza, Lidia Dora Vda. de Robledo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1790, Año 2009, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Lidia Dora GALARZA Vda. de ROBLEDO, D.N.I. N° 6.596.079, fallecida el día 24 de julio del año 1993, Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**, Secretaria

s/c. E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, de Resistencia-Chaco, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Maria Adela FERNANDEZ CUEVA, viuda de LOPEZ GALLARDO, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Fernández Cuevas Vda. de López Gallardo, María Adela s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 696/10, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 02 de agosto de 2010.

**Sara B. Grillo**

Abogada/Secretaria

R.N° 139.218 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, con sede en Avda. San Martín y Mariano Moreno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Albertina KNAESEL, M.I. N° 6.348.707, en autos: “**Knaesel Albertina s/Sucesorio**”, Expte. N° 1078/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 05 de julio de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**

Abogada/Secretaria

R.N° 139.219 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Olivarez Alejandro s/Sucesorio**”, Expte. N° 864/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 07 de julio de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**

Abogada/Secretaria

R.N° 139.220 E:6/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor José Santos ALEGRE, D.N.I. N° 13.745.843, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición T.C. N° 03/10 - Sala II, en los autos caratulados: “Sres. José Santos Alegre y Oscar Alfredo Canal - s/J.A.R. p/Accionar negligente en el desempeño de sus funciones - Municip. de La Verde - \$ 8.330,00 - Ej. 2005”, Expte. N° 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: “Resistencia, 22 de marzo de 2010. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II **dispono:** I) Hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. Sala II N° 60/08, pto. V) y dar por decaído el derecho dejado de usar a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Alfredo CANAL, ya filiado en autos, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme lo normado por Resol. 28/00 T.C., Art. 11°) Planilla anexa “A”. II) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Rubén Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Por secretaría se notifique al domicilio real al Sr. José Santos Alegre y mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días a los sucesores y/o herederos del Sr. Oscar Alfredo Canal, Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 30 de junio de 2010.

**Dr. Damián Servera Serra**, Secretario

s/c. E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Bruno Nicolás GODOY, argentino, 19 años de edad, nacido en Resistencia el día 18/06/1990, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1925, de esta ciudad, con instrucción, de ocupación estudiante, hijo de Andrés Barrios (f) y de Mirtha Gladys Godoy, que en los autos caratulados: “**Gómez, Mauro Antonio; Martínez, Juan Manuel s/Homicidio**”, Expte. N° 227/07, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 31 de mayo de 2010 requerimiento elevación a, juicio criminal, contra Bruno Nicolás Godoy por el delito de Homicidio en agrasión, art. 79 en función con el art. 95 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 3 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 –subrogante–, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, ha resuelto:... Trabar embargo sobre los bienes de... Bruno Nicolás Godoy, hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento; cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio s/n. Cita, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sra. María Luisa MALDONADO, M.I. N° 2.296.096, por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Maldonado, María Luisa s/Sucesorio**”, Expte. N° 157/09, que se tramitan por ante este Juzgado de Paz. Resistencia, 28 de octubre de 2009.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.N° 139.222 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio s/n. Cita, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Carlos MEZA, M.I. N° 7.520.151, por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Meza, Carlos s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.105/10, que se tramitan por ante este Juzgado de Paz. Resistencia, 6 de julio de 2010.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.N° 139.223 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 2da. Circunscripción Judicial, en autos: “**Lugo, Verence s/Sucesorio**”, Expte. N° 215/2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Verence LUGO, DNI N° 7.433.649, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. II Circunsc. “B”. J. J. Castelli, Chaco, 12 de julio de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.225 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego A. Caballero –Juez subrogante Civil y Comercial–, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación de los cheques N° 69024202, N° 69024203, N° 69024204, N° 69024210, N° 69024220, N° 69024221, N° 67598558, N° 67598559, N° 67598560, N° 67598561 cuenta corriente N° 710486271 del Banco Patagonia Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pertenecientes a la firma Cooperativa Agrícola San Bernardo Ltda., en los autos caratulados: “**Cooperativa Agrícola San Bernardo s/Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 443, Año 2009, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 7 de julio de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 139.226 E:9/8 V:13/9/10

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33. Torre I, 2° piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Ramón Benjamín GALEANO, M.I. N° 7.424.432, y de la Sra. Dalmacia BUITTONI de GALEANO, M.I. N° 6.606.283 comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 3.172/04: “**Galeano, Ramón Benjamín y Buittoni de Galeano, Dalmacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.227 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, P.B., ciudad, en autos: “**Aguirre, Zulma Verónica c/La Caja A.R.T. y/o Nación A.F.J.P. y/o ANSES y/o quien Resulte Responsable s/Acción de Amparo**”, Expte. N° 1.863/09, cita a los derechos habientes del Sr. Esteban Sebastián CENTURION, D.N.I. N° 29.433.066, fallecido en la ciudad de Puerto Tirol –Chaco– el 29/12/07, que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, e intimar para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Resistencia, 17 de junio de 2010.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**

R.N° 139.228 E:9/8 V:11/8/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Nicolás BRAVO, M.I. N° 7.893.218, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Bravo, Héctor Nicolás s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.236/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 139.229 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de Marcelina GINEPRO de PUJOL, M.I. 6.592.417, en autos: “**Ginepro, Marcelina de Pujol s/Sucesorio**”, Expt. 1.527, año 2010, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de julio de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.230 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Letrado de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria

Nº cuatro, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad de Resistencia –Chaco– cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Francisco RODRIGUEZ, M.I. Nº 7.422.814, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Rodríguez, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 862/2010. Secretaría, 13 de julio de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.231 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría Nº 8, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Oscar Félix VERÓN (DNI Nº 12.483.268), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Verón, Oscar Félix s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 7.492/09. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Primera Circunscripción Judicial Provincia del Chaco. Secretaría, 2 de junio de 2010.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.234 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CISNEROS, Adela Manuela, M.I. Nº 1.567.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Cisneros, Adela Manuela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 1.560 Fº 247/09, bajo apercibimiento Ley. Secretaría Nº 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 13 de julio de 2010.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 139.236 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- La Dra. Silvana Arana, Juez de Paz –Suplente– de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Parayre, Miguel y Egidia Genez s/Sucesorio**”, Expte. 6.525/99, Sec. Nº 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Miguel PARAYRE, M.I. Nº 1.783.439, fallecido el 23/07/1988, y Egidia GENEZ, M.I. Nº 6.727.840, fallecida el 15/11/1994 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de julio de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 139.237 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría única, a cargo Dr. Raúl A. Juárez, sito en Av. Laprida Nº 33, tercer piso, Torre I de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Cubells, Domingo José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 4.271/10, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Don Domingo José CUBELLS, D.N.I. Nº 7.806.926, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última presentación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 18 de julio de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 139.238 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por tres (3) días y se cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Ignacio Loyola BOGADO (M.I. Nº 2.530.741, fallecido el día 04 de marzo de 1991 y Crescencia ARRUBARRENA Vda. de BOGADO (M.I. Nº 118.573 (Cédula Identidad Policía de la Provincia del Chaco), fallecida el día 15 de agosto de 2009, para que comparezcan en los autos caratulados: “**Bogado, Ignacio Loyola y Arrubarrena Vda. de Bogado, Crescencia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 721 año 2010. Resistencia, 15 de julio de 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.Nº 139.239 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en la calle López y Planes Nº 36, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del señor Amalio AGUILAR, M.I. 7.408.515, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Aguilar, Amalio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 6.689 año 2010, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de julio de 2010.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.Nº 139.240 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, en la Sucesión de Don: Celso LEZCANO, L.E. Nº 7.443.097 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Lezcano, Celso s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 563, año 2010. Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.Nº 139.241 E:9/8 V:13/8/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Fleita, Angel Roberto s/Matrícula de Martillero**”, Expte. Nº 890/10, hace saber por un día que: el Sr. Angel Roberto FLEITA, D.N.I. 23.273.621 ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 14 de julio de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.Nº 139.242 E:9/8/10

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Nº 2, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, con asiento en la calle Brown Nº 249 2º piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Recalde Ramón Isabel s/Juicio Sucesorio**” - Expte. Nº 72/10 que se tramite por ante el Juzgado de Paz Nº 2, se ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a los a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario de la Sr. Ramón Isabel Recalde MI Nº 12.105.247, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 07 de julio de 2010 Dra. Silvia C Zalazar Juez de Paz.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.243 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** La Dra Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Letrada N° 1 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 1 Piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Maria Natividad Soler Quiroz de Aguirre y/o Maria Natividad Soler y/o Natividad María Soler MI N° 6.600.672 a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados **Soler Quiroz de Aguirre María Natividad / Sucesorio** Expte. N° 1817/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 02 agosto del 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 139.244 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Fortunato Vallejos, DNI 7.522.868, bajo apercibimiento de ley, en autos: **Vallejos, Fortunato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**, Expte. N° 1632/10, Secretaría N° 2. Quitilipi, Secretaría, 12 de julio del 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.248 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Anic, M.I. N° 7.515.510, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Anic Juan s/Juicio Sucesorio"** - Expte. N° 517 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 13 de julio de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.250 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez N° 5, Laura B. Varela, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaría N° 5, sito en calle French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, comunica una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses que la Sra. Celina Ramírez Ugarte, D.N.I. N° 94.201.022, paraguaya, en los autos caratulados **"Ramírez Ugarte, Celina s/Rectificación de Partida"**, Expte. N° 1592/10, tramita la Rectificación de Partidas, en virtud de que al momento de procederse a las respectivas inscripciones de nacimientos de sus hijos Milton Gastón Almirón, Brenda Inés Almirón, y Romina Gisel Almirón, el Registro Civil efectuó las anotaciones con tipo y número de identificación relativa a la Cédula de Identidad expedida por la Policía de Paraguay, y no con el número de Documento Nacional de Identidad, dado que lo obtuvo con posterioridad. Pudiendo formularse la oposición pertinente dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Sandra N. B. Barros**  
Secretaria

s/c. E:9/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RETAMOZO, Julián (D.N.I. N° 14.252.126, argentino, casado, de ocupación empl. de seguridad, domiciliado en Mz. 23 Pc. 2 - B° Nueva Prov., Fontana, hijo de Gregoria Retamozo, nacido en Formosa -Capital-, el 20 de junio de 1960, Pront. Prov. N° 0606585 AG y Pront. Nac. N° U 1613157), en los autos caratulados: **"Retamozo, Julián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 145/10, se ejecuta la Sentencia N° 091/09 de fecha 21.12.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Julián RETAMOZO, de filiación referida

en autos, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y la relación preexistente de convivencia (art 119, tercer y cuarto párrafo, inc. b) del C.P.), a la pena de **ocho (08) años de prisión** de cumplimiento efectivo accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-10922/09 requerido y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de julio, de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERREYRA, Guillermo Damián (alias "Memo", D.N.I. N° 35.678.230, argentino, soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Belgrano y Tomás Rojas, El Colorado, hijo de Amalio Ferreyra y de Mabel Blanca Oviedo, nacido en Formosa Capital, el 27 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049658 RH y Pront. Nac. N° U1614736), en los autos caratulados: **"Ferreyra, Guillermo Damián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 64/10, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Guillermo Damián FERREYRA, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (Art. art. 166, inc. 2°, 1º supuesto y art. 45 del C.P.) a la pena de **cinco (05) años** de prisión efectiva, y accesorias legales, en esta causa N° 1-12474/09 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 02 de agosto de 2010

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de KAISER, Angel Daniel, D.N.I. N° 35.191.604, argentino, soltero, con domicilio en Calle Mosconi y Avellaneda, El Colorado, Formosa, hijo de Angel Eduardo Kaiser y de Delfina Ramona Avila, nacido en Pirané, Formosa, el 3 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 0049661 RH y Pront. Nac. N° U1615712, en los autos caratulados: **"Kaiser Angel Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 63/10, se ejecuta la Sentencia N° 83/09 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: II.- Condenando al imputado Angel Daniel KAISER, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2°, 1er. supuesto y art. 45 del Código Penal), a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, y accesorias legales, en esta causa N°1-12474/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 02 de agosto de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MAIDANA, Jorge Antonio (D.N.I. N°

12.462.827, argentino, divorciado, de ocupación escultor, domiciliado en Planta Urbana, Puerto Bermejo, hijo de Manuel Maidana y de Eduarda Reina Villordo, nacido en Resistencia, el 18 de junio de 1958, Pront. Prov. N° 0316074 AG y Pront. Nac. N° U1557431), en los autos caratulados: "**Maidana, Jorge Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 155/10, se ejecuta la Sentencia N° 87/09 de fecha 10.12.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Jorge Antonio MAIDANA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art 79 del C.P.) a sufrir la pena de **dieciseis (16) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art 12 del C.P.) y costas, en la causa N° 1-9/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de julio de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Hernán CABALLERO, D.N.I. N° 26.695.753, argentino, concub, changarín, domiciliado en Arazá N° 1160, Resistencia, hijo de Walter Vicente Caballero y de Irma Victoria Obes, nacido en Resistencia, el 20 de septiembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0031752CF y Pront. del R.N.R. N° U919202, que en los autos caratulados: "**Caballero, Diego Hernán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 209/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 204, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I) Dejar sin efecto la declaración de Rebelión dispuesta por Resolución N° 27 del 03/02/10 respecto del condenado Diego Hernán CABALLERO (D.N.I. N° 26.695.753, alias " ", argentino, concub, changarín, domiciliado en Arazá N° 1160, Resistencia, hijo de Walter Vicente Caballero y de Irma Victoria Obes, nacido en Resistencia, el 20 de septiembre de 1980, Pront. Prov. N° 0031752CF y Pront. Nac. N° U919202) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo computo legal de pena. III) Notifíquese, registrese, Protocolícese comuníquese...". Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROLON, Aureliano Miguel (D.N.I. N° 35.285.982, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Alice Le Saige 1250, Resistencia - Chaco, hijo de y de Jorgelina Rolon, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 47992 SP y Pront. Nac. N° U1861462), en los autos caratulados: "**Rolon, Aureliano Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 152/10, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 17.05.10, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) Condenando a Aureliano Miguel ROLON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 166, inc. 2°, primer supuesto

en función del Art. 42 del C.P. y Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el día 21 de febrero de 2010 en perjuicio de Walter Fabián Espíndola.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Claudio Daniel, alias "Noco", D.N.I. N° 28.625.172, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Mz. 13, Qta.01, Dpto. 02-06, B° Güiraldes, Resistencia, hijo de Oscar Horacio Aguirre y de Norma Nilda Zalazar, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 041198 RH y Pront. Nac. N° U1521135, en los autos caratulados: "**Aguirre, Claudio Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena-Efectiva-)**", Expte. N° 108/09, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Penas N° 68/6 de fecha 29/09/2009 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Claudio Daniel AGUIRRE, de filiación ya referida, a la **pena unica de once (11) años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N° 142 de fecha 13/10/04 en la causa N° 68/04, caratulada: "**Aguirre Claudio Daniel s/Robo Calificado por el uso de Arma en Concurso Real con Lesiones**", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma reiterado (dos hechos) en concurso real con Lesiones leves reiteradas (dos hechos) a su vez, todo en concurso real entre sí (Art. 166, inc. 2° primer párrafo, 55, 166, inc. 2° primer párrafo, 55, 89, 55 y 89, todos del C.P.; con la impuesta por esta Cámara en estos autos mediante la Sentencia N° 49/6 de fecha 07/08/09, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de robo a mano armada, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad, en concurso real con Resistencia contra la autoridad (Art. 166, inc. 2°, 1º párrafo, en función con el 42, 141, 239 y 55, todos del C.P.); sin alterar las declaraciones de hechos contenidos en ambos fallos... Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 02 de julio de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Fausto Farías MI N° 3.791.897 y Elvira Irene Soria, MI N° 6.564.124 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Farías Fausto y Soria Elvira Irene s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 95/10, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 29 junio 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.252 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Lesin, D.N.I. N. M.I. N. 07.412.489, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Lesin Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 600 - Año: 2.010, que se tramita por ante el Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 7 de Julio de 2.010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.251 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramon Augusto Ruiz, M.I. N° 7.427.243 y Angelica Albornoz, M.I. N° 6.582.309, para que hagan valer sus derechos en autos "**Ruiz Ramon Augusto y Albornoz Angelica s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 347 - Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 139.253 E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 Secretaría N° 1 de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, en los autos: "**Maciel, María Lidia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 541/ 2010, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Maciel, María Lidia, M.I. N° 11.406.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 02 agosto de 2.010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.Nº 139.255 E:9/8 V:13/8/10

## L I C I T A C I O N E S

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**AVISO DE LICITACION**  
**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS**  
**DE VIALIDAD NACIONAL**  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato MALLA 508, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 100/10, EXPEDIENTE N° 20362/2008. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

**RUTA NACIONAL N° 95**

**Tramo:** Lte c/Santa Fé – Km. 1078

**Longitud total:** 130,79 km.

PROVINCIA DEL CHACO

**Garantía de oferta:** Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 888.500,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

**Plazo de obra:** 60 meses.

**Precio del pliego:** Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Recepción y apertura de ofertas:** 06 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11:00 horas del día 21 de julio de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**

**VIALIDAD NACIONAL**

**Dr. Antonio Gavilán, Jefe div. Administración**  
R.Nº 139.159 E:21/7 V:25/8/10

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y**  
**GESTION PÚBLICA**  
**LICITACION PUBLICA N° 06/10**

**Objeto:** Compra de tres (3) cámaras fotográficas profesionales y sus accesorios, los que serán destinados a la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales.

**Presupuesto oficial:** Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 25 de agosto 2010, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.08.2010, a las 9.55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dir. Gral. de Contrataciones*  
*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:30/7 V:9/8/10

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 358/10**

**Objeto:** adquisición de cuatro mil novecientos setenta y seis kilogramos (4.976) de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 17 de Agosto del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez**

*a/c. Dirección de Administración*

s/c. E:30/7 V:9/8/10

**S.E.C.H.E.E.P.****LLAMADO A LICITACIONES:****PUBLICA N° 39/2010**

Consiste en la adquisición de Grupos Electrónicos de 150 Y 220 KVA según Especificaciones Técnicas, primer llamado, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 713.388,00 (pesos: setecientos trece mil trescientos ochenta y ocho), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 18/08/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 713,00 (Pesos: Setecientos trece).

**PUBLICA N° 40/2010**

Consiste en la adquisición de Descargadores Línea MT y Seccionadores Tripolares y Unipolares con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 181.500,00 (pesos: ciento ochenta y un mil quinientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 19/08/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 181,00 (Pesos: Ciento ochenta y uno).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**El Directorio**

c/c.

**E:30/7 V:9/8/10**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. N° 90 - MIRAFLORES

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

**Licitación Pública:** N° 04/10

**Presupuesto oficial:** \$ 4.082.899,99.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 05/09/2010 - 9:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 4.083,00 en estampilla fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN - PROVINCIA DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

**E:6/8 V:27/8/10**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.N.S. N° 83 - RESISTENCIA

"AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

**Licitación Pública:** N° 05/10

**Presupuesto oficial:** \$ 1.357.379,99.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 31/08/2010 - 9:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 1.358,00 en estampilla fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN - PROVINCIA DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

**E:6/8 V:18/8/10**

PROVINCIA DEL CHACO

APA – ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/10

**Objeto:** "Sistema de provisión de agua potable – Etapa 6 – Red de Distribución de Agua Potable – Fase de Ejecución a: Cañerías de distribución" (Colonia Aborigen Chaco, Departamento 25 de Mayo)

**Presupuesto oficial tope:** \$1.197.316.=

**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses corridos

**Plazo de garantía:** Doce (12) meses corridos

**Sistema de contratación:** Unidad de medida

**Garantía de la oferta:** 1% del presupuesto oficial

**Presentación de ofertas:** Hasta las 09,30 del 13/08/10 en Mesa de Entradas y Salidas de la A.P.A. Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5 Resistencia

**Apertura:** 13/08/2010 a la hora 10,00

**Lugar:** A.P.A. Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5 – Resistencia Chaco

**Consultas:** Licitaciones y Certificaciones de A.P.A. Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5 – lunes a viernes de 7,30 a 12,30

**Expediente:** E-24-2010-199/E

**Resolución aprobatoria:** N° 646/10

**Isabel Rosa López, Secretaria General**

s/c.

**E:9/8 V:13/8/10**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y DERECHOS HUMANOS  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 591/2010:

**Objeto:** Adquisición de cuarenta y seis (46) ataúdes estándar, de seis manijas, convertorio, tul, tapa recta lustrado; y Cuarenta y seis (46) Servicios de traslado que serán destinados a personas de escasos recursos sin obra social. El Servicio de traslado deberá realizarse en el ámbito del Gran Resistencia, Fontana, Vilelas y Barranqueras desde el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** Día 26 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo 855 – P. Alta, hasta la hora de la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 13:00 del día 25 de Agosto de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de mayo 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

**Cr. Christian Hernán Müller**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

**E:9/8 V:20/8/10**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
CARÁTULA

CONCURSO DE PRECIOS N° 28/10

**Obra:** "Construcción de dos aulas y cocina – Fogón E.G.B. N° 1035 – Villa Río Bermejito"

**Repartición ejecutora del proyecto:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veintisiete con ochenta centavos (\$ 498.927,80).

**Fecha de apertura:** El día 13 de agosto del 2010 a las 10:00 horas.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Plazo de ejecución:** Sesenta (60) días corridos.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 13 de Agosto del 2010.

**Lugar de apertura del concurso de precios:** En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco.

**Observaciones:**

1) Expediente N° E23-2010-2312/E.

+++++  
C A R Á T U L A

#### CONCURSO DE PRECIOS N° 29/10

**Obra:** "Unidad de Terapia Intensiva del Hospital 4 de Junio – Presidencia Roque Sáenz Peña"

**Repartición ejecutora del proyecto:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Pesos quinientos sesenta y cinco mil ciento cinco con veinticinco centavos (\$ 565.105,25).

**Fecha de apertura:** El día 13 de agosto del 2010 a las 10:30 horas.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Plazo de ejecución:** Noventa (90) días corridos.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 13 de Agosto del 2010.

**Lugar de apertura del concurso de precios:** En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco.

**Observaciones:**

1) Expediente N° E23-2010-719/E.

Ing. Edith Romero, a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:9/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 08/10

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la División Trámites Judiciales de la Policía de la Provincia, en la ciudad de Resistencia, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a la establecido en la Ley N° 23.091

**Presupuesto oficial:** Pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Agosto 2010 a las 10:00 horas.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.08.2010 a las 09.55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,-) en sellado de ley.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrat. Estrat. y/o Interjurid.

s/c.

E:9/8 V:13/8/10

## CONVOCATORIAS

### DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de agosto de 2010, a las 19:30 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en **segunda convocatoria, el día 19 de agosto de 2010, a las 20.30 hs.**, en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19.550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2009; 3) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de ley 19.550/72; 4) Distribución de Utilidades – resultados no asignados-. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

EL DIRECTORIO

Miguel Luis Bezus

Presidente

R.N° 139.179

E:30/7 V:9/8/10

### AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

GENERAL PINEDO – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva de la "Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales" de General Pinedo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Agosto de 2010 a las 19,30 en su Sede Social cita en calle 7 entre 12 y 14 de nuestra localidad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria – Balance General – Inventario – Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios N° 10 y N° 11 – cerrado al 30 de Junio de 2009 y 30 de Junio de 2010.

- 3°) Elección total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.  
 4°) Tratar Modificación de las Cuotas Societarias mensual.

*Ibañez Eugenia, Prosecretaria a/c.*  
*Florencio Benito Artaza, Presidente*

R.º Nº 139.235 E:9/8/10

> \* <  
**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS**  
 CONVOCATORIA

Por disposiciones estatutarias vigentes, el Círculo de la Tercera Edad y Abuelos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 19 de agosto de 2010, a las 17 horas, en su sede social, Avenida San Martín 944, ciudad. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 – Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2 – Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3 – Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadros contables del ejercicio vencido el 31 de marzo de 2010.
- 4 – Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, todos con mandato por dos años, 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas suplente por un año, y dos miembros para el Tribunal de Disciplina por un año.
- 5 – Propuestas para el nuevo ejercicio.

*Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio a la misma con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas. (Art. 31 del Estatuto Social).*

*José Aníbal Flores, Secretario*  
*Héctor Corvalán, Presidente*

R.º Nº 139.221 E:9/8/10

> \* <  
**FACUNDO QUIROGA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 9 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de motivos por el llamado extemporáneo de la Asamblea.
- 2) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2009 (N° 8).
- 3) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 5) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

*Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente*

R.º Nº 139.245 E:9/8 V:20/8/10

> \* <  
**FACUNDO QUIROGA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 11 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010 (N° 9).
- 2) Distribución de Resultados y Asignación de honora-

rios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

- 3) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 4) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

*Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente*

R.º Nº 139.246 E:9/8 V:20/8/10

> \* <  
**NORTSAT S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Nortsat S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 13 horas en el domicilio social de Arturo Illia 26 – Oficina 82 "A" – Resistencia - Chaco a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de motivos por el llamado extemporáneo de la Asamblea.
- 2) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicios cerrados el 31/3/2006, 31/3/2007, 31/3/2008, 31/3/2009 y 31/3/2010.
- 3) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 5) Aprobación de los honorarios efectivizados durante tales ejercicios económicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

*Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente*

R.º Nº 139.247 E:9/8 V:20/8/10

> \* <  
**CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA "EL SIRIRI"**

QUITILUPI – CHACO  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Club de Caza, Pesca, Tiro Deportivo y Náutica "El Siriri", la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 2010, a la hora 20,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
- 3) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
- 4) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

*Ariel B. Bartolucci, Secretario*  
*Gustavo A. Luchi, Presidente*

R.º Nº 139.254 E:9/8/10

> \* <  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR RICARDO GÜIRALDES**

COLONIAS UNIDAS – CHACO  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el 26 de Agosto de 2010, a las 20 horas en el local de la Biblioteca, sito en Dr. Fleming s/n°, de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar el Balance.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2009.

*Vargas Nilda Susana, Secretaria*  
*Taborda Mario Guillermo, Presidente*

R.Nº 139.256 E:9/8/10

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez subrogante; Secretaría Nº 9, de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Municipalidad de Lapachito c/ Urdapilleta, Plácido s/Apremio**", Expte. Nº 10.099/06, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 12 de Agosto del cte. año, a las 18 Hs., en la Municipalidad de Lapachito, el inmueble identificado como: Circ. IX, Sec. "A", Mza. 8, Pc. 1 y 2, Sup. 1.600 m2, Insc. al Folio Real Matrícula Nº 3.054, del Dpto. Gral. Dónovan. (Desocupado. Terreno baldío). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Deudas: Munic. de Lapachito \$ 10,273, por Imp. Inmob. y Tasas de Serv. y Servicio de agua potable al 16.03.10. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 11.733,33 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 13 de julio de 2010.

*Dra. Adriana María Lorena Arece*  
*Secretaria Provisoria*

R.Nº 139.199 E:6/8v:11/8/10

**EDICTO.-** Juez Civil y Comercial Nº 10, Dra. Norma Fernández de Schuk, con sede en Av. Lavalle 33 Torre 2, quinto piso, de la Ciudad de Resistencia. Hace saber por cinco (5) días en autos: "**Dellamea, Jorge José / Concurso Preventivo hoy quiebra**", Expte. Nº 22.347/02 que el Martillero Carlos Alberto Vega, Mat. Profesional Nº 500, Cuit Nº 20-08046864-5, rematará el día 20 de Agosto de 2010, a las 10 horas en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros del Chaco, ubicado en calle Don Bosco 88 oficina 25 y 26 tercer piso, de esta ciudad de Resistencia. Dos (2) inmuebles con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, los que se rematarán en forma conjunta POR NO EXISTIR UN ACCESO DIRECTO. Uno al frente y el otro al fondo ambos con edificación. El 1º.). Lote circunscripción catastral Nº 2. Manz. 080, parcela 005. Unidad funcional 000, sección B, chacra 118, Matrícula 4.448, Departamento San Fernando, de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, haciendo una superficie 270 mts.2. Ocupados por demandado y familia. Con la siguiente edificación: una oficina, un living comedor, cocina, tres dormitorios, un baño. Patio. Todo en un buen estado. Deudas: Municipalidad de Resistencia Impuesto inmobiliario \$ 6.001,45 y Tasa y Servicios \$ 6.856,21 al día 30/04/2010. Base: \$ 20.542, 2/3 valuación fiscal ubicados en la calle Marcelo T. de Alvear 1751, de esta ciudad de Rcia. Las deudas que pesaren sobre el bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. El 2º.). Lote sin acceso directo. Circunscripción 2, parcela 030, manzana 080, sección B, chacra 118. Matrícula 4.449, Departamento San Fernando, que mide de 4,50 mts. de frente por 20 mts. de fondo, con una superficie de

90 mts2. Ocupado por demandado y familia. Con la siguiente edificación: Una construcción de dos plantas, ocupado como: Quincho y depósito amueblados. Ubicado en Marcelo T. Alvear 1751, ciudad. Base: \$ 24.922, 2/3 valuación Fiscal. Deudas: Municipalidad de Resistencia, Impuesto inmobiliario \$ 2.129,36. Tasas y servicios \$ 5.127,27 al día 30/04/2010. SAMEEP: Deuda \$ 248,52 al 13/08/2009. Las deudas que pesaren sobre el bien están a cargo de la fallida hasta fecha subasta. Ambos inmuebles no se pueden subastar por separado por no existir un paso al inmueble del fondo. Se rematarán al contado efectivo y mejor postor. IVA si correspondiere a cargo de comprador. Señá: 10% en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse. Comisión 6% a cargo del comprador. Exhibición siete (7) días y una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante. Cel. Nº 03722-15252860. Tel. 493870, Av. Alberdi 1585, de esta ciudad de Resistencia, a los 3 del mes de agosto del año 2010.

*Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario*  
c/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría Nº 16, sito en Av. Laprida Nº 33, 3º Piso, Torre 1, de esta ciudad. hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Di Silvestre, Jorge Omar s/Apremio**", Expte. Nº 6221, año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUT Nº 20-13309986-8) rematará el día 20 de Agosto de 2.010, a la hora 11:00 en calle José Martín Nº 424, Villa Angela, Chaco, los siguientes bienes: "**Una (1) amoladora de banco sin marca y numeración a la vista, dos (2) morza, una Nº 3 y otra Nº 5, ambas de banco en regular estado de conservación y una (1) caja de herramientas de tubo distintas medidas sin marca a la vista**" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº496, 1º Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: [grupob@martilleroel.com.ar](mailto:grupob@martilleroel.com.ar) Web: [www.martilleroel.com.ar](http://www.martilleroel.com.ar) Resistencia, 16 de julio de 2010.

*Dr. Raúl Alberto Juárez*  
*Abogado/Secretario*

s/c. E:6/8 V:9/8/10

**EDICTO.-** Dr. Luis A. Pintos, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Sáenz Peña, hace saber por 3 días que el Martillero Público Nacional Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT. 20-21849431-6, rematará el 06/08/10 - 11 hs. en Don Bosco Nº 88, 3er piso of. 25-26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) el inmueble determinado como: Circ. I, Secc. H, Qnta. 55, Mz. 1, Parc. 8, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 4883 del Dpto. Ckte. Fernández, ubicado en la calle Capitán Diz 635 de esta ciudad, con una superficie de 300 mts2; Base: \$ 29.969 (2/3 partes val. Fiscal) Deudas: Municipalidad \$1.631,64 al 09/06/09 SAMEEP \$19,98 al 26/10/09 Estado: El inmueble se halla ocupado en la planta baja por la demandada Antillanca María y su hija de 17 años y en la planta alta habita la Sra. Mirta Gómez con un sobrino de 14 años, todo conforme acta de constatación de Fs. 424. Condiciones: Señá 10% y Comisión de Ley 6% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente la misma, deudas, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Pogonza O. c/Chaco Plas y/o Cáceres Ramon y/o Suc. de Alfredo Cáceres y/o María A. Molina s/Pedido de Quiebra**", Expte. 1784/01, Sec. 2, Informes y visitas concretarlas con el Martillero Javier Jovanovich, Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, e-mail [javier@jovanovich.com.ar](mailto:javier@jovanovich.com.ar), Sáenz Peña, Secretaría, 3 junio del 2010.

*Dra. María del C. Romero, Secretaria de Trámite*  
c/c. E:9/8 V:13/8/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaría N° 8 sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, de esta ciudad. Hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Lascirignola, Omar Danilo s/Apremio**" Expte. N° 10483 año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Agosto de 2.010, a la hora 11:00 en Qta. 2 Local 4. B° Güiraldes. Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "un aire acondicionado marca Totaline" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T. E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 2 de agosto de 2010.

**Rosanna E. I. Marchi, Secretaria**

s/c. E:9/8 V:11/8/10

## CONTRATOS SOCIALES

### PINTURERIA LOS GALLEGOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Pintureria Los Gallegos S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", Expte. N° 649/2010, se hace saber por un día que: Por contrato del 11/01/2010 y su complementario y modif. del 09/06/2010, se decide: a) Abel Ignacio González, cede a favor de Gabriela Rosana Inés Vlachoff, D.N.I. N° 18.382.591, domiciliada en Mz. 72 parcela 39 del barrio AATRA, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, 200 cuotas que le corresponde en "PINTURERIA LOS GALLEGOS S.R.L.". La venta se realiza por el monto total de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil), quedando en consecuencia la sociedad "PINTURERIA LOS GALLEGOS S.R.L." integrada por: Víctor Hugo Hernández, con 200 cuotas y Gabriela Rosana Inés Vlachoff, con 200 cuotas. Secretaría, 12 de Julio de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.211 E:6/8 V:11/8/10

### FAFLO S.A.

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**FAFLO S.A. s/Inscripción Estatuto Social**" Expte: 62/2010, hace saber por un día que por Escritura Nro. 37 de fecha 29/01/2010, los señores José Luis Cramazzi, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.799.751, CUIT 20-14799751-6, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Beatriz Goy, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Manuel Belgrano número 955 de ésta ciudad, y doña Elida Beatriz Rodríguez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.639.833, CUIT 27-21639833-0, soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Saavedra número 295 de ésta ciudad, han constituido una sociedad denominada "FAFLO S.A.", con domicilio social en calle Saavedra N° 295 de esta ciudad, con plazo de duración de 99 años. Capital social fijado en \$ 50.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, consignación, permuta, arrendamiento, urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal, creaciones de clubes de campo; todo otro tipo de emprendimientos inmobiliarios y/o constructivos. B) Financieras: comprar y/o vender, al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bie-

nes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando, constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o bursátiles con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario S.A., Banco de Corrientes S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A., o cualquier otro privado o público, creado o a crearse. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos vinculados con el negocio que explota como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones y producir todo otro genero de pruebas e informes, comprometer en arbitro o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos aquellos actos que no sea prohibidos por las leyes o este estatuto. Administración a cargo del siguiente Directorio: Presidente: José Luis Cramazzi, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.799.751, CUIT 20-14799751-6, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Beatriz Goy, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Manuel Belgrano número 955 de ésta ciudad; Directora Suplente: Elida Beatriz Rodríguez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.639.833, CUIT 27-21639833-0, soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Saavedra número 295 de ésta ciudad con mandato de tres años. La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 julio 2010.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.232 E:9/8/10

### AJIM CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de Señora Juez Dra. María Teresa VARELA, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Capital; en los Autos caratulados "**AJIM CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expediente Número 2213/07; se hace saber por un (1) día que por Contrato de fecha 02-07-2007; entre los señores Bernardo Fabián Jaraz; DNI número 21.686.540; argentino nacido en la Ciudad de Resistencia Provincia de Chaco, el día once (11) de septiembre de 1970 de treinta y nueve (39) años de edad, estado civil casado, con Claudia Muravchik, DNI 25.278.345; Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Avenida Borrini 225, Ciudad; y Ariel Marcelo Jaraz; DNI número 22.002.922; argentino nacido en la Ciudad de Resistencia Provincia de Chaco, el día cuatro (04) de Abril de 1972 de treinta y ocho (38) años de edad, estado civil soltero, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Avenida Alberdi 231, Ciudad y, de común acuerdo deciden por éste acto la Constitución de una Sociedad denominada "AJIM CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Frondizi 236 de la Ciudad de Las Palmas (Chaco). Con una duración de veinticinco (25) años. El objeto social consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, de las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, compra-venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de bienes y productos, insumos, materias primas, productos minerales, animales o vegetales, originales o sus derivados; químicos o agroquímicos, de ferretería, sanitarios y eléctricos que se requieran y utilicen en el rubro

o rama de la Construcción y/o productos relacionados y accesorios que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse. Construcción: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en la construcción, dirección, administración, de proyectos, obras y adecuaciones que refieran a inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados; loteo, viviendas, edificios, obras viales, ferroviarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento, silos, puentes, talleres, gasoductos, acueductos, oleoductos y sus infraestructuras y toda aquella obra de ingeniería y arquitectura, civil industrial, pública o privada que requiera de licitaciones, concurso de precios o trámites de oferta pública o privada y, que se relacionen con el objeto de la construcción como primario y sus derivados como secundarios. Servicios: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del o en el armado, instalación, mantenimiento, adecuación o puesta en funcionamiento, conservación, servicio de bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su característica tenga que ver con ellos. La prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medios de transporte propios, de terceros o locados, mediante la representación, concesión, distribución, compra-venta, importación y exportación de productos, mano de obra o marcas relacionadas ya sean del mercado nacional o internacional. Inmobiliarios: Para la compra, venta, compra-venta, uso y explotación, la locación de muebles e inmuebles, ya sean propios o de terceros y que se originen por compra, cesión o transferencia; pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extra urbano en el orden provincial, nacional e internacional. Importaciones y Exportaciones: Por sí, por terceros o a través de ellos de productos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. Agropecuaria, Ganadera e Industrial: Para la compra, venta, compra-venta, uso y explotación, la locación y/o administración, plantación, siembra, fabricación y crianza de bienes, productos, insumos y semovientes; ya sean propios o de terceros y que se originen por propia siembra, crianza o construcción; por compra, cesión o transferencia; pudiendo realizar a dichos fines las debidas actividades y procedimientos en forma propia o a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extra urbana en el orden provincial, nacional e internacional. Fabricación de ladrillos, vigas, viguetas, mosaicos, losas y losetas, bloques. Marcos, aberturas, placas, portadas, celosías y aquellos originados en materia prima vegetal, animal o mineral y que directa o indirectamente pueda ser utilizado tanto para bienestar como integrante de construcciones o el hábitat del ser humano. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. El Capital Social, se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00); dividido en setecientos (700) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del Socio Gerente don Bernardo Fabián Jaraz, con mandato de igual duración al contrato. Fecha de cierre del ejercicio, treinta (30) de junio de cada año, Secretaría, 02 de agosto de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.233

E:9/8/10

→ \* ←

**PANADERIA 9 DE JULIO S.R.L.**

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Panadería 9 de Julio S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 789/10, hace saber por un día: que con fecha 7/05/2010, entre los señores: Ricardo Javier Eiden, DNI N° 26.657.669, argentino, comerciante, casado con Nuria Lis Tamer, DNI N° 25.835.620, y Nuria

Lis Tamer, DNI N° 25.835.620, argentina, docente, casada con Ricardo Javier Eiden, ambos domiciliados en Santiago del Estero 155 Planta Baja, Resistencia, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las cláusulas siguientes: La sociedad se denominará "**Panadería 9 de Julio S.R.L.**", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Tendrá un plazo de duración de 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por 20 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o como surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipe y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, figaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca y/o de margarina ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas; masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiesta incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con y sin alcohol, lácteos en todas sus presentaciones y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas para cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ricardo Javier Eiden suscribe doscientas noventa y siete (297) cuotas por pesos veintinueve mil setecientos (\$ 29.700.-) y la socia Nuria Lis Tamer suscribe tres (3) cuotas por pesos trescientos (\$ 300.-). En esa proporción quedan suscriptas trescientas (300) cuotas que totalizan el capital social de treinta (\$ 30.000.-). El capital precedentemente mencionado es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), en proporción a las respectivas suscripciones, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado dentro de los dos (2) años desde la fecha de su inscripción. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o tercero designado por estos, en un todo de acuerdo al Art. 157, primera parte, de la ley 19.550 y modificatorias. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año a cuya fecha se practicará el Inventario General y se confeccionará el Balance General con sus estados y anexos. Establecen domicilio legal y la sede social en Santiago del Estero 474, de la ciudad de Resistencia. Designan como gerente a Ricardo Javier Eiden, DNI N° 26.657.669, que podrá ser reemplazado por resolución de los socios sin afectar el presente contrato. Secretaría, 08 de julio de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.249

E:9/8/10